

MENDOZA, 24 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13277/11 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la designación interina del D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "Tecnología de Productos II y III" y "Materiales y Procesos II", de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa destaca en su informe la necesidad de desdoblar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que revista dicho agente.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 18 de octubre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIMÉNEZ, Daniel Omar	
Documento Único	10.907.298	
CUIL o CUIT	20-10907298-3	
Legajo N°	18.102	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos					
Dedicación	semiexclusiva				
Carácter	interino				

3. Término de la designación					
Desde	1 de octubre de 2011				
Hasta	31 de diciembre de 2011				

	4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño	
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño	

4		5. Espacios curriculares
I	1)	"Tecnología de Productos II"
I	2)	"Tecnología de Productos III"
I	3)	"Materiales y Procesos II"

Resol. Nº 276



2.-

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

Códigos Descripción

Disciplina: 2 Ingeniería y Tecnología

Subdisciplina: 2 0 Ingeniería Industrial

Especialidad: 9 9 "Tecnología de Productos III" y "Materiales y Procesos II"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudio de Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiami ento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN №	2	7	6
120020010111		•	•



Téc. Univ MARIANA SANTOS

of CARLOS BRAJAK DESANO